



INFORME DE GESTIÓN

Vigencia 2022



Promotora
Energética
del Centro

Transformación
energética
sostenible



**Promotora
Energética**
del Centro

Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P.

31 de enero de 2023

Nuestros Accionistas

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFI

Gestión Energética GENSA S.A.

Gobernación de Caldas

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Contenido

Pág.

1.	Descripción de la empresa	1
2.	Líneas de negocio	2
3.	Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio	3
	3.1. Aspectos a destacar	3
	3.2. Desempeño general del Plan de Negocios 2022	4
	3.3. Desempeño del Proyecto Hidroeléctrico MIEL II	5
	3.4. Desempeño de PCH's y MCH's	10
	3.5. Desempeño de Alumbrado Público	11
	3.6. Desempeño de Eficiencia Energética	12
	3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual	14
	3.8. Desempeño Financiero	17
4.	Evolución previsible de la Sociedad	19
5.	Operaciones celebradas con los Socios y con los Administradores	20
6.	Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Sociedad	21



**Promotora
Energética**
del Centro

Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P.

Manizales - Caldas

31 de enero de 2023

Nuestro Equipo de Trabajo

Natalia López Restrepo.

Gloria Esperanza Herrera Castro.

Ricardo Peña Hernández

Walter Montes Hoyos

Cristian Andrés Moncada Zapata

Viviana Castro Flórez

Oscar Fernando Villamil Vega

Carolina Gallego González

Sandra Patricia Henao

Edwin López Mejía

John Jairo Alarcón Merchán

David Antonio Muriel

Andrea Ximena Murcia Sánchez

Personal Operativo

Gerente

Secretaria General

Director Técnico MIEL II – PCH's

Director Eficiencia Energética

Director Alumbrado Público

Asesora Financiera y de Gestión del Riesgo

Asesor de Planeación Estratégica

Abogada

Contadora

Coordinador de Operaciones Proyecto CHEC

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Técnico de Sistemas

Auxiliar Técnica Administrativa y Financiera

Operarios de bocatomas del Sistema de Generación Proyecto CHEC

PROFESCO Consultores y Auditores SAS

Auditores y Consultores AUDICONS SAS

Revisoría Fiscal

Control Interno

1. Descripción de la empresa

La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios del sector eléctrico, que surgió como la transformación de la Promotora Miel II; en el mes de mayo de 2020 se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de cubrir las necesidades energéticas del departamento y del país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático.

Así mismo presenta una perspectiva a través de 4 principales líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financiables y sostenibles, pero sobre todo, amigables con el medio ambiente.

MISIÓN

Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el diseño, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética.

VISIÓN

Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

¿Cuál es el reto de la Promotora Energética del Centro?

La demanda sigue en aumento, nuestro reto es entonces producir energía utilizando fuentes renovables. Con nuestras líneas de negocio: Proyecto Hidroeléctrico Miel II, PCH's, Alumbrado Público y Eficiencia Energética **LO VAMOS A LOGRAR**

Proyecto Hidroeléctrico MIEL II

Proyecto de generación de energía eléctrica a FILO DE AGUA de 120 MEGAVATIOS de potencia en el Río La Miel en los municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria Caldas.



Hidroeléctricas tipo PCH y MCH

Proyectos de generación a FILO DE AGUA menores a 10 MW que generan valor económico, social y ambiental, gestionando proyectos nuevos y existentes de PCH / MCH / FNCER, aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCH, entre otros.

Alumbrado Público

Tiene como objetivo principal vincular a los municipios colombianos que tengan dentro de su proyección tener alumbrados públicos sostenibles. Modernizamos a tecnología LED los sistemas de Alumbrado Público de los municipios, volviéndolos así, más rentables y sostenibles.



Eficiencia Energética

El principal objetivo de esta línea de negocio es ser el vehículo de transformación energética sostenible por medio del mejoramiento de la eficiencia energética, el uso racional de la energía y la incorporación de fuentes no convencionales de energía tales como energía solar, eólica, biomasa entre otras; en aquellas instituciones públicas o privadas del territorio nacional que tienen como objetivo un desarrollo sostenible.

#TransformaciónEnergéticaSostenible



3. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

3.1. Aspectos a Destacar

Durante la vigencia 2022 la Promotora emprendió múltiples acciones orientadas al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, potencializando las oportunidades del mercado y sus fortalezas.

Actividades enmarcadas en una gestión comercial agresiva, un relacionamiento de alto nivel, la diversificación de su portafolio y aportando a la eficiencia de los recursos, buscando llevar a feliz término las negociaciones con clientes potenciales y manteniendo una excelente prestación del servicio, como se puede apreciar a continuación:

Marco de actividades





3.2. Desempeño General del Plan de Negocios 2022

La Promotora Energética del Centro SAS ESP, adoptó el Plan de Acción Estratégico y de Negocios para el periodo comprendido entre las vigencias 2022 y 2025 mediante aprobación de la Junta Directiva del 14 de febrero de 2022; Plan que define metas para cada uno de los procesos de la entidad de acuerdo con su naturaleza, y en dicho orden los procesos misionales contaron con metas retadoras para la vigencia con el propósito de garantizar su sostenibilidad financiera a 2024, así como el mejoramiento y desempeño de los demás procesos.

Las metas de los procesos misionales fueron establecidas en generación de ingresos por negocios suscritos y en ejecución y/o avance de proyectos.

Al cierre de la vigencia 2022 se logró un total del 74% de ingresos sobre la meta, correspondientes a 2.142 millones de pesos, y del 66% de ejecución de proyectos, lo que permite asociar mayor utilidad en los proyectos gestionados de manera efectiva.

A su vez el desempeño en ingresos durante la vigencia 2022 tuvo un incremento del 90% frente a la vigencia 2021 donde se generaron 1.130 millones de pesos y del 300% en gestión efectiva de proyectos, toda vez que se logra contar con 12 proyectos en 2022 tras una ejecución de 3 en 2021.

Se prevé complementar las metas de la vigencia 2023, proyectando la generación de ingresos estimados de manera previa para 2022.

Relación de metas frente a su nivel de cumplimiento



Metas en ingresos

- Ingresos por cierre financiero MIEL II (>2025)
Meta proyectada superior al año 2025
- Ingresos por venta de energía PCH's (>2025)
Meta proyectada superior al año 2025
- Ingresos por Gerenciamiento de Proyectos \$ 1.800 M (\$ 1.686 M) **94%**
- Ingresos por venta de energía Parques solares (2024)
Meta proyectada superior al año 2024
- Ingresos por venta de energía Autogeneración \$ 112 M (162 M) **145%**
- Ingresos por Alumbrado Público \$ 1.000 M (294 M) **30%**

Metas en proyectos

- Cierre Financiero
No se cuenta con cierre financiero hasta tanto no se logre la consecución del Aliado Estratégico
- PCH Supía (Fase I / 20% / Factibilidad)
Avance en la gestión de la Consulta Previa
- Proyectos Gerenciamiento- NA
- Granja Solar - Cierre financiero - 2 **100%**
- Negocios Autogeneración 12 Proyectos (9 P) **75%**
- Negocios AP - 2 Proyectos (2p) **100%**



3.3. Desempeño del Proyecto Hidroeléctrico MIEL II



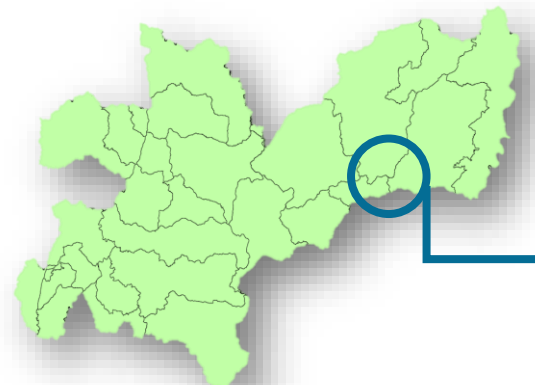
Miel II

Un proyecto a FILO DE AGUA
de 120 MEGAVATIOS de
potencia

Detalles técnicos básicos del Proyecto

CONCEPTO	VALOR
CAUDAL MEDIO CAUDAL DE DISEÑO	29,6 m ³ /s 35,6 m ³ /s
COTA DE PRESA LONG. TÚNELES DE CONDUCCIÓN	890 m.s.n.m. 757 y 8.360 m
DIAMETRO TÚNEL CASA DE MÁQUINAS TIPO	4,8 m SUPERFICIAL
SALTO NETO CAPACIDAD INSTALADA	378 m 120 MW
TURBINA COTA EJE DE LAS TURBINAS	3 FRANCIS VERTICALES 478 m.s.n.m.
LÍNEA DE TRANSMISIÓN NIVEL DE TENSIÓN	1,5 km 230 KV
ENERGÍA FIRME ANUAL ENERGÍA MEDIA ANUAL	124,5 GWh 638 GWh
TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN	36 Meses

Estará ubicada en el oriente del departamento de Caldas, sobre la vertiente oriental de la cordillera central de Colombia, en jurisdicción de los municipios de Marquetalia, Samaná y Victoria.





Proceso de consecución de un Aliado Estratégico

Para La Promotora Energética del Centro la vigencia 2022 parte con el propósito de materializar negocios con alcance a su objeto social, principalmente frente a la consecución de un inversionista que actúe como aliado estratégico del Proyecto Hidroeléctrico MIEL II, que aporte la financiación y lleve a cabo la construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del proyecto, así como la actividad de generación y comercialización de la energía eléctrica producida, propendiendo siempre por el respeto de los aspectos ambientales y sociales del área de influencia del proyecto; y en dicho orden de ideas a partir del mes de enero se gestionan las acciones pertinentes que abordan el mercado potencial con un enfoque comercial.

En pro de alcanzar las metas definidas se da continuidad al seguimiento de la intención de los múltiples interesados en el proyecto MIEL II, actividades que se llevan a cabo bajo el proceso de contratación directa con pluralidad de oferentes que se encuentra vigente a la fecha y que fue publicado el pasado mes de julio de 2021, dicho proceso cuenta con fecha límite para la presentación de documentos que habiliten el ingreso al cuarto de datos del proyecto al 30 de junio de la vigencia 2023.

Actualmente se cuenta con una firma habilitada para acceder al cuarto de datos del proyecto, POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED, y durante 2022 se tuvieron diecisiete nuevas firmas que manifestaron interés, a las que se resolvieron sus inquietudes frente al proyecto y sobre la documentación necesaria para ingresar al cuarto de información.

Entre los interesados y posibles aliados se encuentran firmas brasileras, uruguayas, españolas, francesas, chinas y japonesas, tales como:

- LA PARCERIA, DOVAR, GRODCO-INGEMA, DEBROM S.L.U., NITRO ENERGY, CONSTRUTORA TRIUNFO, ESPROD S.A.S. y ACTIVA FINANCIERA GROUP.

Sumadas a las anteriores y en el marco del Colombia Investment Roadshow 2022 de PROCOLOMBIA, llevado a cabo durante el mes de mayo, en el que la Promotora participó con una oferta de negocio, se logró establecer comunicación con las firmas:

- EDF Colombia, amplia concedora del proyecto por su participación en los procesos previos,
- GBS FINANCE y
- DELPHOS INTERNATIONAL

A quienes se detalla el estado actual técnico, ambiental y legal del proyecto y con quienes se compartieron los documentos que se han emitido hasta la fecha en desarrollo de la convocatoria para vincular un aliado estratégico.

La interacción con posibles aliados estratégicos durante el segundo semestre del año responde a múltiples solicitudes que a la fecha asocian firmas adicionales como

- China Energy Engineering Corporation Ltda.,
- China Power International Development,
- Banco Japonés MUFG MITSUBICHI,
- Segura Consulting Associated,
- COPASA GROUP S.A. y
- Mantenimiento Vial y Construcciones

Con quienes se han socializado las condiciones de participación en la convocatoria para la consecución del aliado para el proyecto y se han aclarado los términos de referencia para el acceso al cuarto de datos.



Miel II

Gestión conjunta – CGI Banca de Inversión

Con el propósito de consolidar y actualizar los escenarios que mantengan la viabilización del Proyecto Hidroeléctrico MIEL II, tanto para los Inversionistas como para el Aliado Estratégico, se relacionan a continuación las principales conclusiones y recomendaciones emitidas por la Banca de Inversión – CGI a cierre de la vigencia 2022:



Realizar seguimiento permanente a las variables de rentabilidad del proyecto, como, tarifas, inflación interna y externa, indicadores para la indexación de los contratos y cargas impositivas para las hidroeléctricas, entre otros.



Al estructurar los flujos que provengan del proyecto, se ha de propender por el aseguramiento del ingreso según la relación de las inversiones realizados y los beneficios frente al impuesto de renta de entidades como INFI.



Cuando se considere conveniente, se debe gestionar el estudio de conexión, de acuerdo con la disponibilidad de espacio físico y capacidad en la subestación San Felipe, a razón de contemplar actualmente la conexión corta.



Es conveniente incluir y dejar a disposición de los interesados en el Data Room, los costos de un EPC de acuerdo con los precios del mercado, cotizando con firmas locales reputadas y con experiencia.



Mantener el proceso vigente y el Data Room disponible para los interesados, estando preparados para atender las inquietudes que surjan hasta tanto se logren ofertas que viabilicen el proyecto.



Cumplir con los compromisos de la licencia ambiental y asignar los recursos que este mantenimiento requiera, por parte de los propietarios de las inversiones realizadas hasta la fecha.



Se considera de vital importancia la posibilidad de realizar una prefactibilidad de un proyecto, en el que se considere a Miel II como un autogenerador a gran escala, para emplear su energía en sitio.



Actualización Mandato INFI – Promotora

Frente a las recomendaciones dadas en el marco del contrato A.C. 84-2022 celebrado entre INFI y la firma TRIGONO S.A.S., y siendo INFI el accionista mayoritario de La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., se analiza:

La posibilidad de terminar anticipadamente el Convenio Interadministrativo de Mandato No. 009-2020, con el fin de:

- Suscribir un nuevo negocio jurídico (Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación)
- Con alcance a las relaciones económicas de los propietarios de los estudios y diseños I, II y complementarios del Proyecto Hidroeléctrico Miel II
- A la titularidad de los activos anteriores, el uso y/o cesión de los mismos al Aliado Estratégico seleccionado por LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.
- Para que asuma por su cuenta y riesgo el diseño final, la financiación, construcción, puesta en funcionamiento, operación, administración y mantenimiento del "Proyecto Hidroeléctrico Miel II", así como la actividad de generación y comercialización de la energía eléctrica producida,
- Al igual que la regulación económica por el uso y/o cesión de los activos.

Actualización Mandato INFI – Promotora

De igual manera a cierre de la vigencia 2022 La Promotora con apoyo de INFI, realizó:

- Acercamiento con Ecopetrol con el fin de analizar la posibilidad que el Proyecto MIEL II genere energía para producir Hidrógeno Verde y
- Se logra suscribir un Acuerdo de Confidencialidad entre La Promotora y ECOPETROL, con el fin de adelantar conversaciones para evaluar la factibilidad de desarrollar eventuales iniciativas de hidrógeno en el territorio Colombiano.



Mantenimiento del Proyecto

Gestión Socio-Ambiental



De manera transversal a la búsqueda del aliado estratégico, durante el mismo período la Promotora ha adelantado las actividades relativas al mantenimiento de la vigencia del proyecto MIEL II, asociadas a la gestión social en el área de influencia, la respuesta a los requerimientos de la autoridad ambiental y el seguimiento a los caudales de las fuentes hídricas que incluye medición periódica en sesenta (60) puntos en el trazado del túnel del proyecto. La gestión social correspondiente al primer semestre de 2022 amplió su alcance para incluir la programación y ejecución de socializaciones al total de las veredas de los municipios de Marquetalia, Victoria y Samaná, en el departamento de Caldas, contando con la participación de la ANLA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la Secretaría de Medio Ambiente de la Gobernación de Caldas.



Alcance a la población de los municipios de Marquetalia, Samaná y Victoria y en su orden a residentes de 14, 32 y 171 veredas de cada municipio, respectivamente.



Una participación de entre 420 asistentes en las actividades de socialización.



Múltiples Actividades realizadas durante las sesiones como:
Socialización de las Características del Proyecto y PMA
Entrega de material vegetal
Momentos de conversación con líderes veredales



3.4. Desempeño de PCH's y MCH's

Por otro lado, la línea de negocios de PCH's, que incluye el gerenciamiento de proyectos en el sector energético, destaca la más reciente renovación del contrato de operación de los equipos electromecánicos del sistema de generación de CHEC S.A. E.S.P., que responde al esfuerzo y excelente prestación del servicio por parte de la Promotora, este contrato comprende la operación de bocatomas y tanques de carga del sistema de generación de la central hidroeléctrica, con el propósito de garantizar la estabilidad de los caudales para generar energía, actividades ejecutadas en los sistemas de plantas de generación de CHEC ubicados en trece frentes de trabajo en los municipios de Manizales, Neira, Chinchiná, Palestina, Villamaría y La Dorada; contrato ejecutado a partir del 19 de octubre de 2021 y durante el año 2022, el cual fue adicionado en el mes de agosto y prorrogado el pasado 20 de octubre de 2022 por un año más, facturando 1.620 millones.

La relación con CHEC S.A. E.S.P. se da en virtud del convenio de cooperación suscrito entre ambas Sociedades, que buscan a su vez incursionar de manera conjunta en otros proyectos dentro del alcance de sus actividades económicas.

Cabe destacar que no solo se crean beneficios para la Promotora, sino también, para la población que se logra impactar a razón de los empleos directos e indirectos que genera el proyecto, los cuales han estado vinculados desde el inicio del contrato, representados en una contratación de una planta de personal que oscila en 30 colaboradores.

Sin duda el año 2022 inicia con el ánimo de incursionar en el proyecto de la Pequeña Central Hidroeléctrica de Supía, PCH a filo de agua ubicada sobre el Río Supía con una potencia cercana a los 6 MW, que se gestiona en la actualidad en el marco del convenio de cooperación suscrito con la firma VATIA, para el cual durante la vigencia de 2022 sus actividades de gestión han estado orientadas a la articulación de la agenda con las comunidades indígenas que hacen parte del polígono del proyecto, una vez se determinó por parte del Ministerio del Interior al cierre del año 2021 el requerimiento de adelantar consulta previa, comunidades con quienes se logra aceptación de dialogo a partir del mes de abril de 2022 y que a la fecha se encuentra en organización y logística, de la cual se espera llegar a feliz término.

Proyectos PCH's

**PCH Supía
Central
Hidroeléctrica de 6
MW ubicada sobre el
Río Supía.**



- Acercamientos con los resguardos indígenas CAÑAMONO LOMAPRIETA Y LA TRINA.
- Buscando autorización para el desarrollo de estudios técnicos y ambientales
- Para viabilizar el Proyecto.

Gerenciamiento de Proyectos

**Operación de equipos
electromecánicos de
los sistemas de
generación.**



- Proyecto en 13 frentes de trabajo.
- Ofrece 30 empleos directos.
- Una facturación de 1.620 M prorrogado al 19 de octubre de 2023 por 1.743 M



3.5. Desempeño de Alumbrado Público



La Promotora ha concebido la oportunidad de ampliar su campo de acción y mejorar su experiencia en la modernización de los Alumbrados Públicos de los municipios, contemplando en un primer lugar el departamento de Caldas y el Eje Cafetero, sin desconocer que todo el territorio Colombiano es susceptible de incursión, por lo que ha sido parte de su gestión desde el inicio del año identificar las necesidades de Administración, Operación y/o Modernización de los Alumbrados Públicos, teniendo alcance a las administraciones municipales, de la mano de INFI, en un total de diez municipios, a los que se les ha presentado las opciones de contratar con la Promotora y la experiencia con los municipios de Marulanda y Manizales, acreditada durante la vigencia 2021.

A lo largo de la vigencia se gestionó de manera permanente la intención con las administraciones municipales de Risaralda, Norcasia, Pácora, Aguadas, La Merced, Anserma, Neira, Marmato, Mariquita, Fresno, Victoria, Riosucio, Supía, Palestina, Pensilvania, Villamaría, Quimbaya y Filandia, interacción que se acrecentó durante el año y que contempló la presentación de propuestas con alcance a diseños fotométricos, detalle de potencias de luminarias requeridas, presupuestos para la modernización del sistema de alumbrado público, actualización de tarifas, alumbrados navideños y acompañamiento ante los Concejos Municipales.

Suscripción de Contratos

Filandia Alumbrado Navideño



Se destaca la suscripción de los contratos para la instalación del Alumbrado Navideño en los municipios de Filandia y Quimbaya en el departamento del Quindío, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, actividad que demuestra que la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. nutre su campo de acción cada día.

A raíz de la suscripción de estos contratos se amplía la experiencia de la Promotora, generándose a su vez \$294 millones de pesos en ingresos brutos e impactando la población con cincuenta (50) empleos directos e indirectos, aportando al turismo de la región y su activación económica.

Quimbaya Alumbrado Navideño





3.6. Desempeño de Eficiencia Energética

La vigencia 2022 también ha significado para la Promotora el impulso de su línea de negocio de Eficiencia Energética, que representa para la región y el país un aporte significativo a los objetivos de desarrollo sostenible bajo el enfoque de “energía asequible y no contaminante”, que busca aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas convencionales y no convencionales, y en correspondencia a estas últimas, esta línea de negocio de la Entidad ha venido configurando una estrategia comercial desde enero de 2022 que buscó la instalación de sistemas fotovoltaicos a pequeña y gran escala con capacidad de generación de energía que va desde los 100 KW hasta los 10 MW en escenarios de autogeneración, generación distribuida y granjas solares.

Línea de negocio que desarrolló un análisis de creación de alianzas estratégicas con empresas de considerable experiencia técnica y financiera, así como con un espectro de estudio de mercado tanto público como privado de veinte empresas de todos los sectores económicos con un potencial de generación eléctrica de hasta 10.000 KW y 16.500 KW en autogeneración y granjas solares respectivamente, perspectivas de negocio que se consolidaron para cerrar un 2022 con la materialización de un memorando de entendimiento o “MOU”, por sus siglas en inglés, con la firma HERSIC INTERNATIONAL S.A.S., aprobado por la Junta Directiva en su sesión N° 78 del 11 de julio de 2022, y con maduración de los modelos financieros, técnicos y legales para los posibles proyectos a ser ejecutados tanto con HERSIC como con CHEC, a razón de las alianzas estratégicas ya mencionadas.

Cabe resaltar que de manera indistinta a la naturaleza de los proyectos de sistemas fotovoltaicos de autogeneración, ya sean de EPC (Construcción) o PPA (Suministro de energía), la Promotora dio continuidad al perfeccionamiento de los contratos a suscribir, en respuesta a aspectos susceptibles de mejora derivados de los clientes, los aliados y/o la misma Promotora, aspectos que permitieron la suscripción y ejecución de un contrato de instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico (EPC) con la empresa Susuerte, así como poder contar al cierre de la vigencia con proyectos en aras de suscribirse con Empresas como la Gobernación de Caldas y Empocaldas, que han resultado viabilizados técnica, jurídica y financieramente.

Granjas solares

Al cierre de la vigencia 2022, la Promotora gestionó de manera conjunta en alianza con CHEC, la estructuración y viabilización de los proyectos de Granjas Solares de:

- Doña Juana y
- San Francisco

Proyectos que cuentan con una capacidad de generación de 6 MW y 5 MW respectivamente; gestión que permite contar en la actualidad con la presentación oficial ante la UPME para la asignación de la capacidad de transporte radicada el pasado 18 de julio, de la que se espera obtener respuesta a más tardar finalizando el mes de febrero de 2023 y que atravesaron, durante los primeros seis meses del año, por ajustes en los estudios de conexión y revisión exhaustiva de los cambios impartidos por la UPME y la CREG para el año 2022.



**Eficiencia
energética**

Suscripción de Contratos

La Promotora en los meses de noviembre y diciembre, suscribe con la empresa **SUSUERTE** un contrato para la instalación de un Sistema Solar Fotovoltaico (EPC).

Proyecto que cuenta con una capacidad de 35 KW y que generó un total de ingresos brutos de 169 millones de pesos para La Promotora.



De igual manera se encuentran en gestión para suscripción contratos de venta de energía mediante Sistemas Solares Fotovoltaicos (PPA) con la Gobernación de Caldas y EMPOCALDAS.

Proyectos con una capacidad en su orden, de 120 KW y 315 KW, y con alcance a los centros de trabajo de Manizales, La Dorada, Anserma, Victoria, Los Cuervos, Campoalegre y Las Carolas de EMPOCALDAS.



3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

La Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. es una Sociedad por Acciones Simplificada organizada en forma de Empresa de Servicios Públicos Mixta, sometida al régimen jurídico especial establecido en las leyes de Servicios Públicos Domiciliarios y Eléctricos, Leyes 142 y 143 de 1994, a las disposiciones aplicables a las sociedades por acciones simplificadas o Ley 1258 de 2008 y, en lo no previsto por ellas, por las disposiciones contenidas en sus estatutos y, en su defecto y en cuanto no resulten contradictorias, por las disposiciones generales para las sociedades, previstas en el Código de Comercio; en este sentido, la Empresa es una entidad descentralizada indirecta del Departamento de Caldas y de conformidad con la

Sentencia C-736 de 2007 de la Corte Constitucional, las empresas de servicios públicos mixtas a que se refiere la Ley 142 de 1994, son entidades descentralizadas pertenecientes a la Rama Ejecutiva del poder público, con una naturaleza y un régimen jurídico especial.

En virtud de lo anterior y de las disposiciones que rigen a las empresas estatales de régimen de contratación exceptuado, la Promotora cuenta con un Manual de Contratación el cual fue modificado el 11 de julio de la vigencia 2022 por parte de la Junta Directiva de la Sociedad, siendo el mismo de obligatorio cumplimiento.

En este sentido y dando aplicación a los Manuales de Contratación de la Promotora, esto es, el vigente hasta el 10 de julio de 2022 y la modificación aprobada por la Junta Directiva para regir a partir del 11 de julio de 2022, se tiene que para esta vigencia 2022 se adelantaron los siguientes procesos de contratación:

1

Por modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se suscribieron 40 contratos por un valor total de MIL VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.028.718.062), suma que incluye adiciones.

2

Por modalidad de **ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS** se emitieron en total 13 órdenes por el valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$44.425.334)

3

Por modalidad de selección por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** se suscribió el contrato No. 040-2022 por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$255.924.800), cuyo objeto se enmarcó en: *"LLEVAR A CABO LAS LABORES DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LOS MUNICIPIOS DE QUIMBAYA Y FILANDIA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"*

4

Por modalidad de selección de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS** no se suscribieron contratos.



3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

Por otro lado, y buscando alcanzar las metas propuestas en el Plan Estratégico y de Negocios vigente, la Promotora Energética del Centro fue contratada para la ejecución de los siguientes objetos contractuales, los cuales se encuentran dentro del objeto social de la empresa:

CIA 004-2022

Municipio de
Quimbaya



Con el municipio de Quimbaya se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 004-2022 que tuvo por objeto *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022"* por un valor de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$168.683.334)

Con el municipio de Filandia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. CIA 005-2022 SPL que tiene por objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE FILANDIA Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2022, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y CULTURALES DE LA ÉPOCA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO"* por un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$125.000.000)

CIA 005-2022

Municipio de
Filandia



Con SUSUERTE S.A. se suscribió el contrato de suministro y puesta en marcha de una planta solar fotovoltaica (PSFV) cuyo objeto consistió en: *"EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EL CLIENTE ACUERDA ADQUIRIR UNA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA PROMOTORA ENERGETICA DEL CENTRO S.A.S E.S.P EN ADELANTE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA(PSFV) EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO Y EN TODOS SUS ANEXOS."* Por un valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$162.601.487).

PSFV

Susuerte





3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

En adición a lo anterior y, dentro de las alianzas estratégicas que viene consolidando la Promotora, para la vigencia 2022 se suscribió con HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. BIC un MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO MOU cuyo objeto consiste en “ESTABLECER LAS BASES Y LÍNEAS DE TRABAJO CONJUNTAS ENTRE HERSIC INTERNATIONAL S.A.S BIC Y LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P., CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS LOCALIZADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL QUE SE ENMARQUEN DENTRO DE LOS OBJETOS SOCIALES DE AMBAS PARTES PARA DESARROLLAR

PROYECTOS DE GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA, Y DIFERENTES POSIBLES ESQUEMAS DE GENERACIÓN, AUTOGENERACIÓN, GENERACIÓN DISTRIBUIDA, COMERCIALIZACIÓN U OTRA ESQUEMA DERIVADO DE ESTAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN SER ATRACTIVAS ECONÓMICA Y ESTRATÉGICAMENTE CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA PRINCIPALMENTE LA ENERGÍA SOLAR Y AQUELLAS PERMITIDAS POR LA LEY 1715 DEL 2014. PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS CADA UNA DE LAS PARTES APORTARÁ AL SERVICIO DEL CONTRATO, SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA”.

Dentro de la GESTIÓN JURÍDICA adelantada por la Promotora durante la vigencia 2022, la sociedad continúa ejerciendo el derecho a la defensa por lo que dentro de las acciones legales y constitucionales, se tiene que se notificó una acción de tutela en contra de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y en la que fue vinculada la Promotora Energética del Centro, amparo constitucional que finalmente fue negado por el Juzgado que conoció del proceso.

Adicionalmente, se notificaron las siguientes acciones populares que a la fecha se encuentran en trámite:

NO. DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DESPACHO JUDICIAL	ESTADO DEL TRÁMITE
2022-132	RICHARD GOMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS Y PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GEMSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	SURTIDA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN LA CUAL SE DECLARÓ FALLIDA
2022-211	NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO.	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		SURTIDA LA ETAPA DE CONSTESTACIÓN DE LA DEMANDA



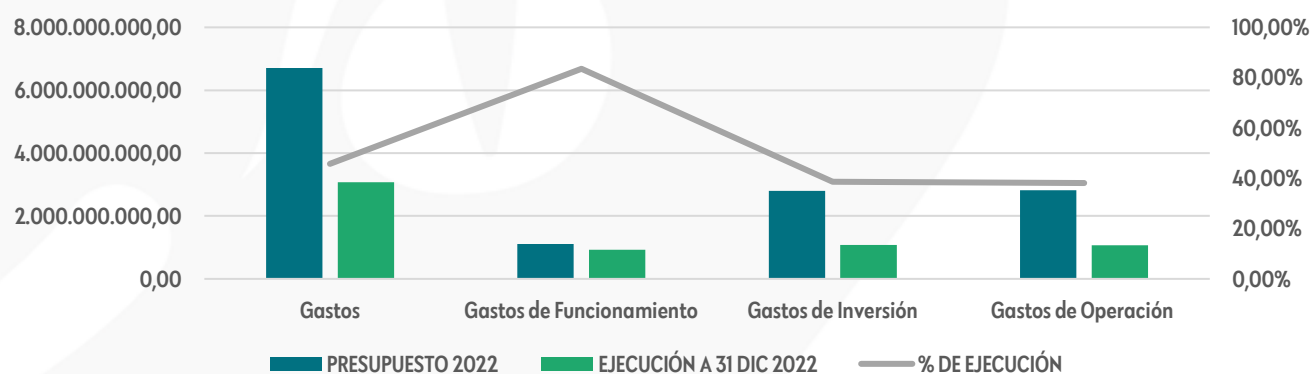
3.8. Desempeño Financiero

Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2022

A 31 de diciembre de 2022 se contó con un 55,31 % de ejecución de ingresos y un 45,73% de ejecución de gastos frente al presupuesto definitivo para la vigencia. Este último afectado por la implementación del plan de austeridad y por la postergación de inversión en los Proyectos de Eficiencia Energética y MIEL II durante 2022.

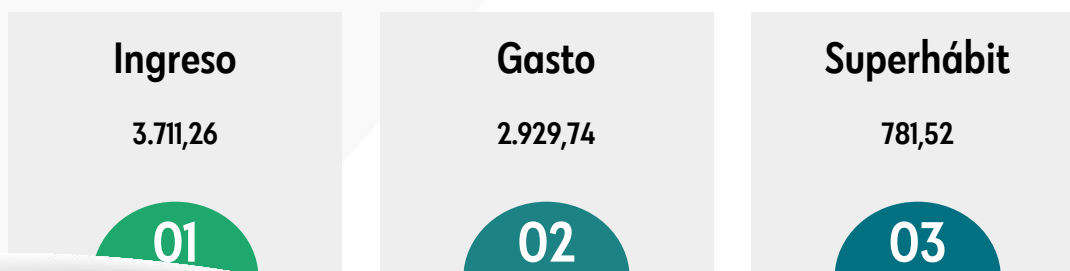
RUBRO	PRESUPUESTO 2022	EJECUCIÓN A 31 DIC	% DE EJECUCIÓN
INGRESOS	6.710.231.954,00	3.711.259.193,64	55,31%
RUBRO	PRESUPUESTO 2022	EJECUCIÓN A 31 DIC	% DE EJECUCIÓN
GASTOS	6.710.231.954,00	3.068.529.261,55	45,73%
Gastos de Funcionamiento	1.102.955.459,00	920.979.612,68	83,50%
Gastos de Inversión	2.794.469.534,00	1.077.861.998,66	38,57%
Gastos de Operación	2.812.806.961,00	1.069.687.650,21	38,03%

PRESUPUESTO DE GASTOS 2022



Situación Actual

Se realizó un adecuado control del gasto lo que permitió generar una diferencia positiva entre el ingreso y el gasto dando como resultado una disponibilidad final a 31 de diciembre de 2022 de \$642,73 M con cuentas por pagar por valor de \$ 138,72 M



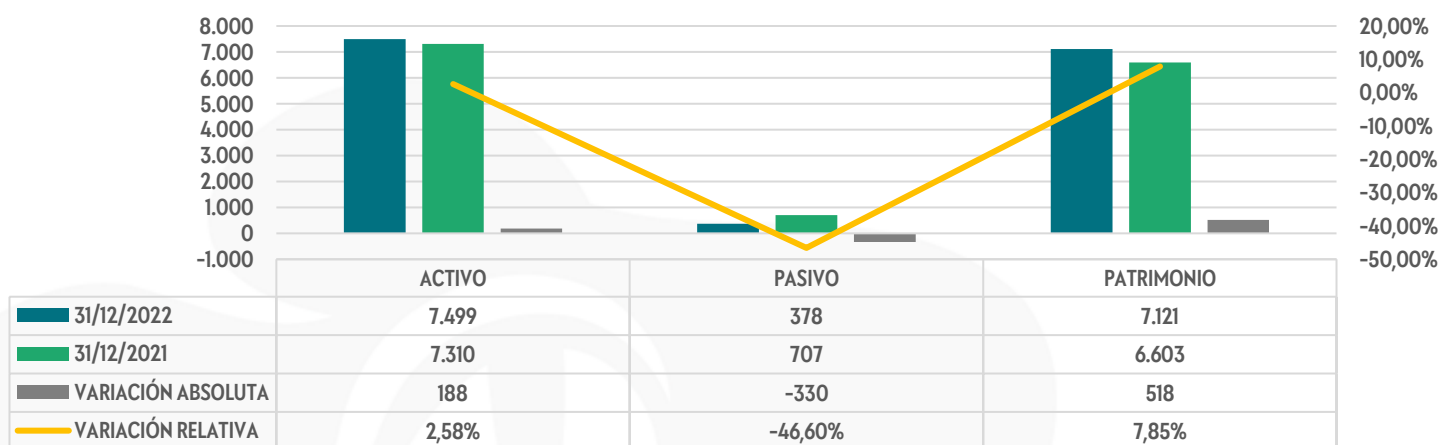


3.8. Desempeño Financiero

Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022

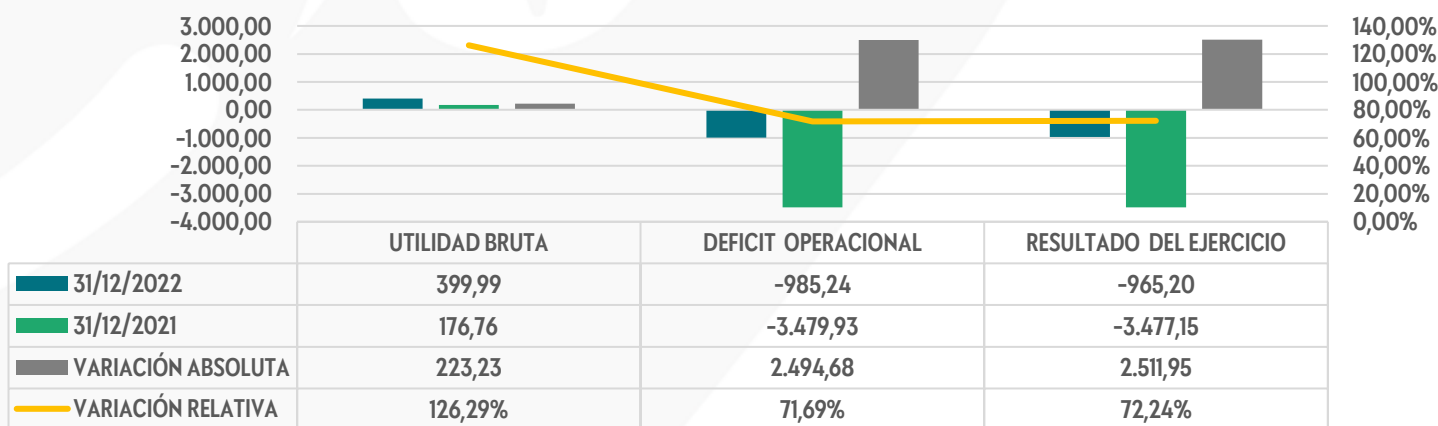
RESUMEN

Cifras en millones de pesos



RESULTADO DEL EJERCICIO

Cifras en millones de pesos



Situación Actual

Es importante resaltar la recuperación de 518 M de pesos en el patrimonio frente a la vigencia 2021.

Por otro lado, en el estado de resultados se evidencia una variación positiva de 2.511,9 M, de los cuales 2.074,4 M corresponden a la provisión de la garantía OEF del proyecto Miel pagada en mayo de 2021, lo que permite visualizar una recuperación de la pérdida acumulada por 437,6 M como resultado de la gestión realizada en la vigencia 2022.



4. Evolución previsible de la Sociedad.

La evolución previsible de la PROMOTORA se analiza a partir de su estado actual de preoperatividad y su desempeño creciente al cierre de la vigencia 2022, considerando la puesta en marcha de sus líneas de negocio y el cierre financiero del Proyecto Hidroeléctrico MIEL II, de conformidad con el Apéndice B del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional con relación al concepto de Hipótesis de Negocio en Marcha; y bajo este concepto la empresa mide su gestión de la mano del decreto 1378 de 2021 evidenciándose que no se genera detrimento patrimonial, que se cuenta con una recuperación importante de la pérdida tras el ejercicio anterior, y el riesgo de insolvencia es bajo, expresado en:

Indicadores de Hipótesis de Negocio en Marcha 2022

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	7.121.046.799	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay detrimento patrimonial
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	2022: \$-965,199,631 y 2021: - \$3,477,145,004	Se cuenta con cierre de utilidad negativa en ambos ejercicios. No obstante se evidencia un 72% de recuperación de la pérdida correspondiente a \$ 2.511 M
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente< \$1,0 del ejercicio anterior)y Activo corriente /Pasivo corriente< \$1,0 del último ejercicio	2022: Razón corriente 4,05 2021: Razón corriente 2,56	La Razón Corriente es Positiva y en ambos periodos es superior a 1.

De igual manera la Entidad cuenta con un Plan de Negocios a 2025 que se orienta a su sostenibilidad financiera; Plan que al cierre de 2022 cumplió en un 74% frente a la generación de ingresos, lo que sugiere iniciar un 2023 retador con refuerzo en metas para lograr la estabilidad de las proyecciones, mejorando el margen de utilidad y/o llevando a feliz término mayor número de proyectos.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



Propósito que se pretende lograr reconociendo la contribución de la Promotora en el desarrollo sostenible del país, gracias a su aporte y capacidad de **generación limpia de energía eléctrica** y al interés del Gobierno Nacional en potencializar la transición energética así como de los empresarios públicos y privados en hacer eficiente su consumo y disminuir su huella de carbono.



5. Operaciones celebradas con los Socios y con los Administradores.

Siendo la Promotora Energética del Centro una Sociedad por Acciones Simplificada, dentro de los socios se encuentran:



Instituto de Financiamiento,
Promoción y Desarrollo de Caldas

Con quien, como principal accionista y propietario en su mayoría de los estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, durante 2022 se mantuvo vigente el Convenio Interadministrativo de Mandato No. 009-2020, que le confiere poder especial, amplio y suficiente a la Promotora para administrar y representar los derechos que este tiene en los estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Miel II frente a cualquier tercero, pudiendo la Promotora celebrar todos los actos necesarios para el uso de dichos estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**



empocaldas

Por otro lado, con la Gobernación de Caldas y Empocaldas, también accionistas, durante la vigencia 2022 se tuvieron acercamientos comerciales ofreciendo soluciones fotovoltaicas a través de la suscripción de contratos de venta de energía producida por un Sistema Solar Fotovoltaico para autogeneración por un periodo de 15 años, bajo la modalidad "PAGUE LO GENERADO", negocios que al cierre de la vigencia se encontraban en revisión y aprobación por nuestros socios accionistas.

De igual manera la Entidad realizó apoyo a Empocaldas frente al cambio de comercializador de energía de esta última, analizando dentro del mercado eléctrico el costo-beneficio en tarifas y la gestión conjunta que se puede adelantar para su mejoramiento; análisis que destaca al comercializador de energía local como una mejor opción ante el actual.



6. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Sociedad.

La Promotora Energética del Centro garantiza la disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al marco legal vigente y aplicable a la propiedad intelectual y a los derechos de autor como: la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y Ley 603 de 2000 sobre los derechos de autor, la Decisión Andina 351 de 1993, el Acuerdo de Cartagena, El Convenio de Berna, la Directiva Presidencial 01 y 02 de 1999, La Constitución Política de Colombia en sus artículos 61 – 71, el Código Civil en su artículo 671, el Código Penal en sus artículos 270 a 272 (Ley 599) y la Ley 600 Código de Procedimiento Penal artículo 42.

Especificaciones de cumplimiento

La Promotora hace uso de equipos de cómputo y software licenciado los cuales ha adquirido mediante procesos de compra y/o contratación en el mercado verificando la legalidad, cumplimiento e idoneidad de los proveedores, y durante la vigencia 2022 hizo uso de:

01 Licenciamiento del Software

- Un (1) Sistema de información (IAS SOLUTIONS SYSTEMS)
- Siete (7) Software Comerciales con 34 licencias instaladas de 37 adquiridas
- Cinco (5) Software Libres con 63 instalaciones
- Un (1) Desarrollo propio
- Sin Licencias en comodato, renta o donaciones

02 Equipos de Cómputo

- Catorce (14) ordenadores
- Un (1) Servidor Físico de Archivos

03 Derechos de las obras artísticas musicales

- La Promotora no adelantó contrataciones y/o actividades que requieran pago o reconocimiento de derechos sobre obras artísticas musicales.



Proyecto Hidroeléctrico Miel II:

Desarrollo integral de un Proyecto a filo de agua ubicado sobre el Río La Miel de 120 megavatios de potencia.



Proyectos Hidroeléctricos tipo PCHs y MCHs:

Desarrollos Hidroenergéticos Integrales que generen valor a sus grupos de interés y atiendan la demanda de energía del país.



Eficiencia Energética:

Soluciones integrales de proyectos de fuentes no convencionales de energía renovable, eficiencia energética e infraestructura.



Alumbrado Público:

Modernización, Administración, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Alumbrado Público con optimización energética.

ENERGÍA



Escanea este código QR
y conoce mucho más

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros



Cra 23C # 62-72 Centro Empresarial Pranha Of 1004 / Manizales - Caldas



+57 305 2010744



promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com

www.promotoraenergeticacentro.com